



Quarta maraurota.

SECO AVARTO; QVIXE  
TA MARREYODIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

Sobre el Orden que se  
guardase p. la venta  
del Texco Vieco

Señor D. Tomas Pedraza Procurador Sindico  
Grál desta Ciudad hizo presente, que en el Juzgado de el  
Señor Conde de Peñafiel y por la Escribania de Juan Nuñez  
del Rey penden Autos entre los Señores de Texcoco,  
y Texcayotlan, con los Señores de Texco Vieco, sobre que  
se prohiba a estos su compra y venta, y se piden sus  
instancias, proponiendo que ver de utilidad al p. de  
la permission de esta venta en sus Casas y Tiendas; de que  
se le ha confesado traslado; Pidiendo convalidar  
el beneficio comun, con precaver las niervas de que  
se rentan las piezas viecas de Texco; Para discutir  
el arbitrio de que se permita su venta siempre  
que se haga por los q. ocupan en este Comercio  
en sus propias Casas y Tiendas, siendo Nombre de  
Casa abierta, y llevando razon y asiento por escrito  
de las Personas a quienes compran, conforme lo  
tiene acordado el Ayuntamiento, respecto a los  
Señores de Texcoco, prohibiendo les el compra de  
muchachos, y Personas desconocidas; De modo